

Acta 02-2020

a.-) Dar por recibido el POA para el año 2020 y el informe presentado por la auditora Licda. Jenny Matamoros con fecha 29 de enero de 2020.

b.-) **EXPEDIENTE NO. 30-2019.- CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, CORTÉS.- VISTO:** El escrito consistente en un **RECURSO DE APELACION** presentado por la abogada **MARIELA SABILLON OLIVA**, actuando en representación de los señores **VICTOR MANUEL CRUZ TORRES, ALMA BEATRIZ CRUZ GUEVARA, ROSA YOLANDA CRUZ TORRES, JOSE LUIS CRUZ MANCITO, MARIA HERMINIA CRUZ FLORES, LUIS ARMANO CRUZ JUAREZ, EDWIN GEOVANY DIAZ, ROSA LIDIA BENITEZ CRUZ, MARCELA YOLANDA GUEVARA CRUZ y WILMER ERNESTO CRUZ REGALADO**, contenido en las diligencias administrativas consistente en lo siguiente: **SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE HECHOS QUE SE ENCUENTRAN DOCUMENTADOS EN LOS LIBROS DE ACTAS CUSTODIADOS, ARCHIVADOS Y CONSERVADOS POR LA SECRETARIA DE LA CORPORACION MUNICIPAL.- VERIFICACION DE HECHOS QUE SE DESCRIBEN EN DOS INSTRUMENTOS PUBLICOS.- HABILITACION O AUTORIZACION PARA COMPARECER ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA PARA LA DEFENSA DE UN DERECHO QUE OTORGA LA NORMATIVA JURIDICA DE HONDURAS.-** Recurso de apelación interpuesto contra la Resolución emitida por la Corporación Municipal mediante Acta 19-2019, punto 5 inciso b, de la Sesión Ordinaria celebrada primero (1) de noviembre de 2019, mediante la cual se declaró sin lugar la mencionada solicitud.

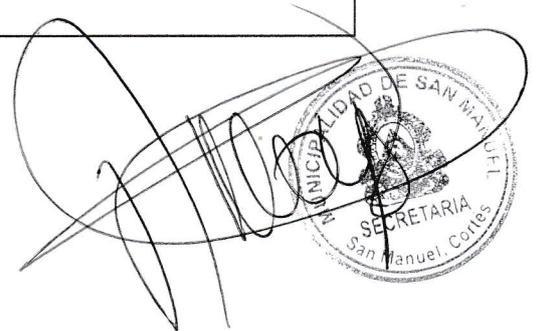


por consiguiente, en aplicación del Artículo 216 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades que establece que el recurso de apelación a que se refiere el Artículo 7 numeral 4 de la Ley de Municipalidades se presentará ante la Corporación Municipal, la que deberá remitir el expediente y el respectivo informe a la Gobernación Departamental, en consecuencia, para que conozca y resuelva dicho recurso se ordena la remisión de las diligencias a la Gobernación Departamental de Cortés, con su respectivo informe dentro del plazo legal establecido.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

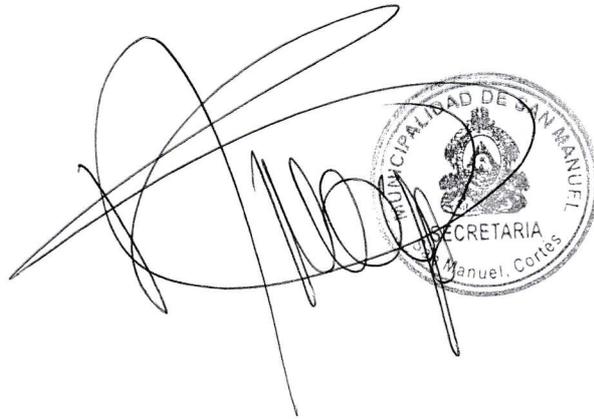
c.-) Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

d-) Dar por recibido la solicitud de Pastor Julio Cesar López en representación de Ministerio Cristiano Lluvias de Poder solicitando dispensa de pago de bienes inmuebles de la propiedad a nombre de dicho ministerio, ubicado en el barrio el Paraíso del municipio de San Manuel Cortes, asimismo, dar trasladar a asesoría legal y que presente dictamen.

f.-) Por mayoría de votos se aprueba el permiso de preaprobación de la ampliación de la colonia casmul III (Pantanal) por un término de (6) meses.



ampliación de la colonia casmul III (Pantanal) por un término de (6) meses. **12- SE CIERRA LA SESION A LAS 6.02 p.m.**



A handwritten signature in black ink is written over a circular official seal. The seal contains the text "MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL" around the top edge, "SECRETARIA" in the center, and "Manuel Cortés" at the bottom. The signature is a complex, cursive scribble that partially obscures the seal.

Acta

03-2020

a.-) Por unanimidad corporativa se acuerda otorgar un plazo hasta el día jueves veintisiete (27) de febrero de los corrientes a las 2:00 p.m. a la empresa **CHIQUITA**, debiendo otorgar respuesta definitiva de lo tratado en reuniones celebradas con la comisión de la Corporación Municipal y pobladores de comunidades Unidas el Banano de acuerdo al tema que se ha estado tratando con el apoderado legal. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

b.-) Aprobar por mayoría de votos los dominios plenos descritos en el punto 5 inciso b numeral b1, **CARLOS ENRIQUE ROBLES RIVERA**, b2 de la Señora **MARIA DE LOS ANGELES GAMEZ VASQUEZ**, b4 del Señor **FERNANDO RAFAEL ANDINO FUENTES**. lo anterior basados en el informe presentado por departamento de catastro, comisión de tierra y asesoría legal y documentos que anteceden.

c.-) Aprobar por unanimidad corporativa el dominio pleno descrito en el punto 5 inciso b numeral b3 de la Señora **CESSY MARIEL GARCIA BUSTILLO**, lo anterior en virtud de informe presentado por departamento de Catastro, comisión de tierra y asesoría legal.

d.-) aprobar por mayoría de votos se proceda al pago de la fianza de la vice alcalde Tesla Antúnez para darle vida al acuerdo corporativo donde se autoriza el registro de su firma en Ban rural.

e.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

d.-) Dar por recibido el escrito presentado por la abogada **WENDY JESÚS CÓRDOVA AGUILERA** apoderada legal de la señora **AURA MARIA LOPEZ CRUZ**; así mismo que el departamento de Catastro



presente un informe y posteriormente dar traslado a la comisión de tierra y asesoría legal y que presenten informe.

e.-) Por mayoría de votos se acuerda a aprobar el permiso de operación solicitado por José Antonio Hernández gerente general de **ASI NETWORK**; previo a el solicitante deberá presentar la ampliación o cobertura emitida por Conatel en la cual incluya al municipio de san Manuel cortes para la distribución y venta de internet.

f.-) Por mayoría de votos se acuerda denegar el permiso de operación solicitado por Oscar Hernández Arias actuando como propietario de la empresa **SEGURIDAD YIREHS. DE R.L.**, hasta realizar el trámite ante la secretaria de seguridad.

h.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por **JOSE MARTIR HERRERA VILLANUEVA** confiriendo poder a la abogada **MARLEN NOHEMI MATAMOROS FLORES** y dar traslado asesoría legal x unanimidad.

i.-) Por mayoría de votos se aprueba autorizar al alcalde municipal la apertura de la cuenta de patrimonio en Ban Rural.

ENMIENDA: al punto 8 inciso "a" el cual cita solicitud de autorización de la apertura de la cuenta de ahorro para uso de matrimonio a nombre de la municipalidad, la regidora María Estela Palacios manifiesta que su voto es en contra por lo tanto solicita que sea consignado. **POR TANTO**, el acuerdo se leerá así: Aprobar por mayoría de votos autorizar al alcalde municipal la apertura de la cuenta de ahorro para uso de patrimonio en Ban Rural.

